

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **010**

Fecha: 25/01/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 003 <b>1999 00160</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	VANESSA DEL PILAR RIVERA RODRIGUEZ	SIN DEMANDADO	Auto de Trámite Póngase en conocimiento de la señora VANESSA DEL PILAR RIVERA RODRIGUEZ y la Abogada ANLLUL ANDRADE TORRADO que atendiendo supetición serequirió al ARCHIVO CENTRAL para que remitan de inmediato los expedientes de la SUCESIÓN, Radicado 1340 y FILIACIÓN y PETICIÓN DE HERENCIA, Radicado # 1414, para efectos de precisar el auto con el que se decretó y el oficio con el que se comunicó a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS la medida cautelar que se encuentra sin levantar.	24/01/2022	
54001 31 60 003 <b>2020 00195</b>	Verbal	ADELINA RINCON SANJUAN	EXPEDITO - ORTEGA PABON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija la hora de las tres (3:00) de la tarde del día catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2.022).	24/01/2022	
54001 31 60 003 <b>2021 00389</b>	Jurisdicción Voluntaria	EVELIO - AREVALO AREVALO	SIN DEMANDADO	Sentencia de Primera Instancia NO ACEDER a las pretensiones de la demanda	24/01/2022	
54001 31 60 003 <b>2021 00426</b>	Jurisdicción Voluntaria	JHON HENRI PICO VILLAMIZAR	SIN DEMANDADO	Sentencia de Primera Instancia DECRETAR LA NULIDAD del Registro Civil de Nacimiento	24/01/2022	
54001 31 60 003 <b>2021 00504</b>	Jurisdicción Voluntaria	NILSON CARDENAS LEON	SIN DEMANDADO	Sentencia de Primera Instancia DECRETAR, por mutuo consentimiento, la CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO	24/01/2022	
54001 31 60 003 <b>2021 00512</b>	Verbal	HUMBERTO - PEREZ CASTRO	MAYRA ALEJANDRA - PALMA ESCALONA	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO	24/01/2022	
54001 31 60 003 <b>2021 00514</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JENNY PATRICIA GALVAN CARREÑO	SAID ALFONSO GALVAN MANZANO	Retiro demanda - Art.88 ACEDER al retiro de la presente demanda	24/01/2022	
54001 31 60 003 <b>2021 00532</b>	Jurisdicción Voluntaria	WILLIAM GERARDO BLANCO ALDANA	SIN DEMANDADO	Auto Rechaza Demanda DEVOLVER el expediente al JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA	24/01/2022	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/01/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.**

LUZ KARIME RIVEROS VELANDIA  
SECRETARIA